

**INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA
JUDICIAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –
ANLA – PRIMER SEMESTRE DE 2026
(Enero – Junio)**

El presente informe de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA correspondiente al primer semestre de 2026, el cual se realiza en cumplimiento del numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y del artículo 24 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA (contenido en la Resolución No. 00288 del 17 de febrero de 2023, modificado por la Resolución 2365 de 2 de octubre de 2025) acorde con la actual estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales adoptada por el Decreto 376 de 2020, que modificó el Decreto - Ley 3573 de 2011. El presente informe corresponde a los asuntos enunciados en el artículo 20 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA.

A manera de resumen o conclusiones generales sobre la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA correspondiente para este período se informa:

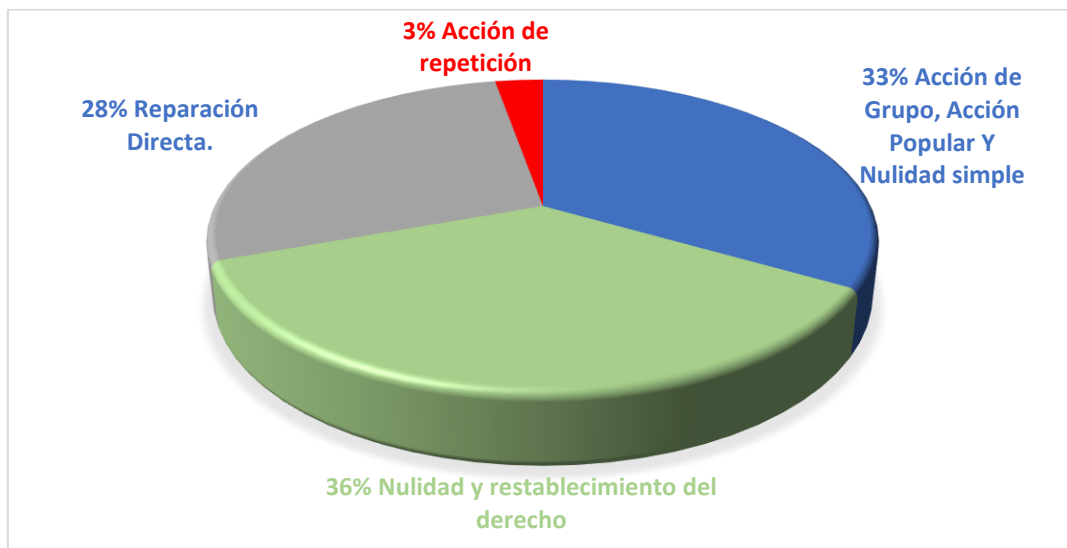
Se ha cumplido el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad.

Se ha diligenciado, actualizado y alimentado el Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA para el año 2026 y la base de datos que contiene todos los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA del 1 de enero a corte de 30 de junio de 2026. Ambos anexos forman parte integral del presente informe.

Durante el primer semestre de 2026 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA se reunió en doce (12) sesiones, mínimo dos veces al mes, tal como lo establecen las normas legales vigentes: artículo 119 de la Ley 2220 de 2022. (Artículo 9 de la resolución 00288 de 2023)

Durante el primer semestre de 2026 fueron sometidos a decisión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA 36 casos.

De ese universo de 36 casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA durante el primer semestre de 2026, según la tipología de los procesos judiciales y temas se dividen así:



	Cantidad	Tipo Proceso	Tema
	12	Acción de Grupo, Acción Popular Y Nulidad simple	Proyectos licenciados por la ANLA o temas de falta de legitimación en la causa por pasiva
	13	Nulidad y restablecimiento del derecho	Distintos actos administrativos expedidos por la ANLA (en su mayoría actos administrativos sancionatorios ambientales de ley 1333 de 2009)
	10	Reparación Directa.	Reclamaciones indemnizatorias respecto de proyectos distintos a Hidroituango
	1	Acción de repetición	Inicio acción de repetición

Durante este período se aplicaron las directrices de conciliación y las políticas de defensa judicial que han sido aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA, a saber:

Tabla 1. Directrices de Conciliación y Políticas de Defensa Judicial aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial

ITEM	APROBACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Directriz de Conciliación # 1	Acta 22 de 2018	Plan de devolución de productos de posconsumo

Directriz de Conciliación # 2	Acta 24 de 2019	Demandas de nulidad contra autos de seguimiento relacionados con la base de liquidación y/o indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%
Directriz de Conciliación # 3	Acta 26 de 2019	Demandas de nulidad contra resoluciones expedidas por la ANLA relacionados con la base de liquidación y/o con la indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%
Directriz de Conciliación # 4	Acta 7 de 2020	Demandas de reparación directa relacionadas con los perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración de diseño y ejecución del proyecto Hidroituango
Directriz de Conciliación # 5	Acta 23 de 2020	Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho contra decisiones que niegan la existencia de una relación laboral
Directriz de Conciliación # 6	Acta 9 de 2021	Muerte por actividad minera ilícita
Directriz de Conciliación # 7	Acta 9 de 2021	Muerte por actividad minera lícita
Directriz de Conciliación # 8	Acta 10 de 2021	Caducidad - solicitudes de conciliación extrajudicial o demandas de reparación directa o acciones de grupo relacionadas con los supuestos perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración de diseño y ejecución del proyecto Hidroituango
Directriz de Conciliación # 9	Acta 11 de 2021	Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa y acción de grupo, relacionadas con los perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de la ANLA por el no reconocimiento de los demandantes como beneficiarios de las compensaciones por afectaciones derivadas del proyecto Hidroeléctrico El Quimbo
Política de Defensa Judicial # 1	Acta 22 de 2018	Políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad No. 1
		Inversión Forzosa de no menos del 1%

Política de Defensa Judicial # 2	Acta 24 de 2019	(Demandas de nulidad contra autos de seguimiento relacionados con la base de liquidación y/o con la indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%)
Política de Defensa Judicial # 3	Acta 23 de 2020	Contrato realidad - Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho contra decisiones que niegan la existencia de una relación laboral

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica – Oficina Asesora Jurídica

Todas las decisiones adoptadas por el Comité en cuanto a conciliar o no los casos sometidos a su consideración, han sido expuestas a través de los distintos apoderados judiciales de la entidad ante los distintos despachos judiciales y la Procuraduría General de la Nación.

Dentro del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA 2026 – 2027, se formularon acciones de prevención frente a demandas por los siguientes temas (causas eKOGUI):

- 1) Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación a normas de protección ambiental
- 2) Incumplimiento de norma jurídica
- 3) Incumplimiento en el deber de seguridad y prevención de desastres
- 4) Violación o amenaza al goce de un ambiente sano
- 5) Daño o amenaza ambiental por actividad industrial
- 6) Ilegalidad del acto administrativo que liquida una contribución especial
- 7) Configuración del contrato realidad
- 8) Violación al debido proceso administrativo
- 9) Omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control
- 10) No otorgamiento de licencias ambientales

Durante el seguimiento a la implementación de la PPDA en el primer semestre del año 2026, las dependencias responsables de la ejecución de las medidas y mecanismos establecidos en el plan de acción reportaron lo siguiente:

- a. Durante el primer cuatrimestre del año 1 (2026) la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental realizó la capacitación virtual enfocada en la debida atención y respuesta a derechos de petición.
- b. Durante el primer semestre del año 1 (2026) se realizó una mesa de trabajo conformada por profesionales del Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD,

la Oficina de Tecnologías de la Información y el Grupo de Defensa Jurídica sobre el manejo adecuado de los medios digitales para dar respuesta a las peticiones.

- c. Durante el primer semestre del año 1 (2026) la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales y la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales realizaron una mesa de trabajo técnico-jurídica (incluyendo expertos en hidráulica, geomorfología), con el objetivo de analizar la suficiencia y la idoneidad de las medidas impuestas en proyectos críticos así como las acciones correctivas y preventivas a imponer en casos de impactos críticos que incidan en el régimen hidráulico y generen un riesgo previsible de desastre.
- d. Durante el primer semestre del año 1 (2026) la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales realizó una mesa de trabajo para revisar internamente la efectividad del seguimiento de los proyectos, obras y actividades de competencia de ANLA y de las medidas de manejo ambiental vigente.
- e. Durante el primer semestre del año 1 (2026) la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales realizó una capacitación sobre la identificación de impactos del medio socioeconómico así como en la identificación de aspectos que están por fuera de la competencia de la autoridad ambiental.
- f. Durante el primer semestre del año 1 (2026) la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales realizó una mesa de trabajo en donde se estructuraron los lineamientos que a nivel interno se deben considerar desde el componente técnico y jurídico en el marco del control y seguimiento ambiental de los Proyectos, Obras o Actividades de competencia de ANLA para garantizar que los pronunciamientos que realice SSLA en materia de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones observen el régimen ambiental y la normativa vigente en la materia.
- g. Durante el primer semestre del año 1 (2026) Subdirección Administrativa y Financiera y Oficina de Control Disciplinario Interno realizaron una capacitación a los colaboradores de la entidad que ejercen funciones de supervisión a los contratos de prestación de servicios para prevenir la configuración de contrato realidad.
- h. Durante el primer semestre del año 1 (2026) la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales realizó un reporte de los conceptos técnicos que han valorado solicitudes de medidas preventivas.
- i. Durante el primer semestre del año 1 (2026) la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales realizó una capacitación sobre los aspectos a considerar en la zonificación ambiental y manejo ambiental.

- j. Durante el primer semestre del año 1 (2026) la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales realizó una mesa de trabajo para la revisión y análisis conceptual desde lo técnico y jurídico de áreas de zonificación ambiental y aspectos a tener en cuenta en el marco del control y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades de competencia de ANLA.
- k. Durante el primer semestre del año 1 (2026) la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales realizó una capacitación a sus colaboradores sobre aspectos claves a abordar en la caracterización de los medios físico y socioeconómico asociados a los componentes hidrológicos e hidrogeológicos.

Resultados Generales

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026 se realizaron 11 de las 29 tareas programadas para el año 1 (2026). Por lo que hay un cumplimiento del 37.9% del 2026. Lo anterior corresponde a que, de esas 29 tareas, 6 son anuales, 10 son semestrales y una es cuatrimestral. Por lo que la actividad cuatrimestral y las 10 semestrales ya se realizaron, cumpliendo con la programación de la política.

Las áreas encargadas han realizado todas las actividades de acuerdo con su programación cuatrimestral y semestral, por lo que las tareas pendientes se encuentran dentro de los plazos establecidos para su ejecución.

Relación de las sesiones del Comité y Defensa Judicial indicando la fecha, los asuntos estudiados, la decisión del Comité, y la utilización de otros Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC.

ACTAS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2026

Sesión No.	Fecha	Sesión
1	Enero 14	Ordinaria
2	Enero 27	Ordinaria
3	Febrero 10	Ordinaria
4	Febrero 24	Ordinaria
5	Marzo 10	Ordinaria
6	Marzo 24	Ordinaria
7	Abril 15	Ordinaria

8	Abril 29	Ordinaria
9	Mayo 13	Ordinaria
10	Mayo 28	Ordinaria
11	Junio 10	Ordinaria
12	Junio 23	Ordinaria

La relación detallada de los casos analizados y decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad en cada una de sus sesiones se encuentra en el archivo Excel que contiene los casos debatidos y decisiones adoptadas por el Comité durante el período reportado, el cual forma parte del presente informe (anexo # 1).

1. Los resultados de las audiencias de conciliación a las que asistieron los apoderados de la Entidad

De acuerdo con las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA durante este período en cada uno de los casos sometidos a su consideración y decisión así actuaron los apoderados de la entidad ante la Procuraduría General de la Nación (en las solicitudes de conciliación extrajudicial) o ante los distintos despachos judiciales (en las etapas de conciliación judiciales previstas en los distintos procesos judiciales o en las audiencias especiales de pacto de cumplimiento).

2. Relación de los asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición y del llamamiento en garantía con fines de repetición efectuados por los apoderados de la entidad con su correspondiente avance o desarrollo.

En la sesión 3 del comité de conciliación y defensa judicial, se consideró proceder con la acción de repetición contra los funcionarios involucrados en la configuración del contrato realidad que fuera declarado dentro del Rad. 11001333502720170033000, en esa medida ANLA, la respectiva acción de repetición fue radicada el 10 de junio de 2026 con rad. 11001333603420260023900, la cual a la fecha no ha sido admitida por el despacho.

3. El resultado de los procesos judiciales en los que se haya aprobado por el Comité la presentación de oferta de revocatoria directa de los actos administrativos impugnados de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 del 2011, o la norma que lo modifique o sustituya

Durante el primer semestre de 2026 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA no aprobó la oferta de revocatoria directa de algún acto administrativo proferido por la entidad.

4. Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad

Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026 – 2027 se han venido cumpliendo según la programación, y al inicio del presente informe se informaron de manera específica las gestiones desarrolladas por cada dependencia, en cumplimiento de dicha política.

5. Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

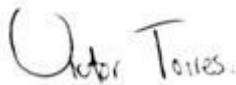
Estas actividades fueron las que se reportaron al inicio del presente informe.

Anexos:

Forman parte integral del presente informe:

1. El archivo Excel que contiene todos los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA del 1 de enero de 2026 corte al 30 de junio de 2026.
2. La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027 de la ANLA – PPDA
3. El Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA del año 2026 con su seguimiento trimestral periodo enero – marzo y abril – junio de 2026.

Atentamente,



Victor Augusto Torres Sossa.

Secretario técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA

Julio 22 de 2026.